

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2023

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 14 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos MIREN BEGOÑE IZA DE LA TORRE		
Estado civil	Régimen económico matrimonial	
Fecha de la elección como diputado o diputada 19-06-2022	Fecha de presentación de la credencial 11-03-2025	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida SEVILLA

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA



RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro	42.853'87
Retribuciones en especie. Importe íntegro	
Total ingresos computables	42.853'87
Cotizaciones a la Seguridad Social	2.376'08
Otros gastos	2.072'00
Total gastos deducibles	4.448'08
Rendimiento neto	38.405'79
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido	38.405'79

G	BASE IMPONIBLE GENERAL	38.405'79
H	BASE IMPONIBLE DEL AHORRO	0'00
I	CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN.....	8.202'81
J	RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA	8.806'92
K	CUOTA DIFERENCIAL.....	-604'11
L	RESULTADO DE LA DECLARACIÓN.....	-604'11